



Resolución Ministerial N° 0491-2011-ED

Lima, 23 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota ADCI-2011/N° 136.- del 09 de septiembre de 2011, la Embajada de la República Oriental del Uruguay, comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú que en el Marco de la Iniciativa Caminos a la Prosperidad en las Américas, se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, la Conferencia de Oportunidades Digitales y el "TechCamp", los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2011;

Que, mediante correo electrónico del 07 de septiembre de 2011, la señora Rasheena Harris, Oficial de Educación para el Desarrollo de USAID, manifestó la posibilidad de que el gobierno estadounidense pueda financiar el viaje si se confirma la participación del funcionario del Ministerio de Educación;

Que, el Despacho Ministerial mediante Oficio N° 160-2011-ME-DM, comunicó al Subsecretario de Relaciones Exteriores del Uruguay, la designación del doctor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional para que asista a la Conferencia "Oportunidades Digitales: Potenciando la Tecnología para Ampliar el Compromiso Educativo y Económico" y el "TechCamp", los días 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2011;

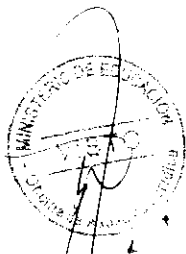
Que, en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del referido funcionario, del 28 de septiembre al 02 de octubre de 2011, a la ciudad de Montevideo, Uruguay y disponer el encargo de las funciones del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158; en la Ley N° 27619; en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, para que asista a la Conferencia "Oportunidades Digitales: Potenciando la Tecnología para Ampliar el Compromiso Educativo y Económico" y el "TechCamp", que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, desde el 28 de septiembre al 02 de octubre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

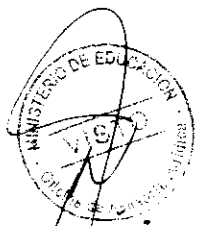
Artículo 2.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación al señor José Martín Vegas Torres, Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a partir del 28 de septiembre de 2011, mientras dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Salas O'Brien
Ministra de Educación